

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA-
CUN.J02cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle
10 No. 10-45 Interior 1, tel: 8614942.**

Referencia: DESPACHO COMISORIO No. **001** del Juzgado Segundo de
Familia de Zipaquirá.
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 25899311000220080018400.
Demandante: ETELVINA PÁEZ BORDA
Demandado: SEGUNDO AMBROCIO TORRES PÁEZ

En Chía, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que la diligencia de REMATE programada para el veintisiete (27) de febrero de la anualidad a la hora de las 8:00 a.m., dentro del proceso de la referencia no se realizará, por cuanto en la publicación no se identificó plenamente el inmueble objeto de la subasta, pues se omitió señalar la Vereda en el que se ubica, tampoco se indicó el nombre del secuestre designado, ALC CONSULTORES SAS, sino el de la autorizada por dicha sociedad, no se señaló la dirección física del secuestre; y la equivalencia en pesos del porcentaje que debe consignarse para hacer postura no corresponde (nums. 2, 5 y 6, art. 450 del C. G, del P., en conc. art. 451 ib.). En constancia firman:


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA